

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION QUINTA**

Via Laietana, 56, 3a. planta 08003 - BARCELONA
93-344 00 50

RECURSO Nº. 207/2012 FASE : F

Parte actora: FEDERACIÓ CATALANA DE CAÇA.

Representante de la parte actora: LAURA ESPADA LOSADA

Parte demandada: AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLES

Representante de la parte demandada: LTDA. ANA MARIA GRAU ROSETE

DECRETO

Dª, CARMEN GARCIA MADORELL Secretaria Judicial de este Tribunal.

Barcelona, a 1 de septiembre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Notificada la sentencia dictada en el presente procedimiento, ha transcurrido el plazo legal sin que las partes hayan anunciado la interposición de recurso de casación que contra la misma cabe interponer al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por lo que procede declarar su firmeza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 104, apartado 1 de la LJCA, que luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

DECLARAR firme la sentencia pronunciada el 16 de junio de 2015 en este recurso.

COMUNICAR al órgano demandado el contenido de la misma adjuntando el oportuno testimonio con devolución del expediente administrativo, a fin de que, una vez acuse recibo de la comunicación en el plazo de **DIEZ días** desde su recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable de su cumplimiento.

VERIFICADO, archívense las presentes actuaciones, previas las anotaciones oportunas en el libro registro.

Contra esta resolución cabe interponer **recurso de reposición** ante el Secretario judicial, en el plazo de **CINCO días** a contar desde el siguiente a su notificación, expresando la infracción en que la resolución hubiere incurrido a juicio del recurrente. Si no se cumplieren los requisitos establecidos, se inadmitirá, mediante decreto directamente recurrible en revisión.

Lo acuerdo y firmo.

E/.



Mensaje LexNET - Notificación

Mensaje

IdLexNet	201510077777192	
Asunto	F.2.DECRET FIRMEZA STCIA.CASAC/ORDINARIA Recurs ordinari (Llei 1998)	
Remitente	Órgano Judicial	T.S.J.CATALUÑA CON/AD SEC.5 de Barcelona, Barcelona [0801933005]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO
Destinatarios	ESPADA LOSADA, LAURA [429]	
	Colegio de Procuradores	Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona
Fecha-hora envío	01/09/2015 13:50	
Documentos	03994_20150901_1346_0013416297_01.rtf(Principal) Hash del Documento: bb241450307e3e783d332bd3e8b94186bfeed609	
Datos del mensaje	Tipo procedimiento	FIC
	Nº procedimiento	0000207/2012
	Detalle de acontecimiento	F.2.DECRET FIRMEZA STCIA.CASAC/ORDINARIA

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
01/09/2015 18:24	ESPADA LOSADA, LAURA [429]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona	LO RECOGE	
01/09/2015 13:50	Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona (Barcelona)	LO REPARTE A	ESPADA LOSADA, LAURA [429]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Referencias Procurador	
Mi Ref	9416
Cliente	FEDERACI O CATALANA DE CAÇA
Contrario	AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLES
Abogado	JOSE M MIR PADULLES MARIANO CUBI 10. 7.1 08006 BARCELONA